16 (Diez y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 963

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 268/2022, FIRMADO CON LA EMPRESA BE PUBLICITARIA, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LCO N° 14/2022 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS". ID N° 411.396

Asunción, 23 **de** Junio **de 2025**

VISTO: La Nota UOC N° 1874/2025, presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, conforme al Memorándum AAC N° 35/2025 en la que solicita la ampliación del plazo de la vigencia del Contrato correspondiente al Llamado MOPC LCO N° 14/2022 "Servicio de Publicación en Periódicos"- ID N°411.396; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…"*

Que, dado la solicitud realizada por el Área de Administración de Contratos y la conformidad presentada por la empresa, resulta necesaria la ampliación del plazo de la vigencia, considerando que actualmente el saldo del contrato cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir las necesidades institucionales.

Que, la **Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"** en su artículo 4° establece: "*El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio…*".

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen D.A.J. N° 720/2025.

COPIA

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

15 (quince)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° ...963...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 268/2022, FIRMADO CON LA EMPRESA BE PUBLICITARIA, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LCO N° 14/2022 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS". ID N° 411.396

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato SG Ministro N° 268/2022 firmado con la empresa **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda,** a fin de ampliar el plazo de la vigencia del contrato, por un plazo de 12 (doce) meses, hasta el 29/07/2026.

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Art. 1 de la siguiente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

COPIA

PEDRO J. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/pv